

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Jesús Mauricio Luis Navarro Asin, natural de Mallén (Zaragoza), ocurrido el día 25 de mayo de 1990.

Madrid, 25 de mayo de 1990.-9.399-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao (en prórroga de jurisdicción).

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de mayo de 1990, por el buque «Begirari», de la matrícula de Ondárroa, folio 160 al barco «Sarennes».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de agosto de 1990.-10.267-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de junio de 1988, con el número 342.238 de Registro, propiedad de Banco del Norte, en garantía de Joaquín Riosalido Gonzalo, a disposición de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior, por importe de 7.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las

precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E. 3.088/90.

Madrid, 20 de agosto de 1990.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-5.463-C.

Delegaciones

CEUTA

Extraviados los resguardos de depósitos en aval bancario constituidos con números de registro 461, 462, 464 y 465, en fechas 20 de octubre de 1988, 20 de octubre de 1988, 4 de noviembre de 1988 y 4 de noviembre de 1988, respectivamente, a disposición de la Comandancia General de Ceuta, Centro Financiero, para garantizar obligaciones contraídas por don Antonio Recio Rodríguez, por importes de 79.400 pesetas, 90.600 pesetas, 86.400 pesetas y 99.600 pesetas, se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta sucursal, quedando sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde su publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Ceuta, 17 de agosto de 1990.-El Delegado de Hacienda.-10.254-E.

MADRID

Unidad de Recaudación de Hortaleza

Por medio de la siguiente publicación, se notifica en el procedimiento de apremio a los deudores que se relacionan, constatando los datos principales de la certificación de descubierto expedida a su nombre, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue en la Administración de Hacienda de Hortaleza, calle

Torquemada, número 2. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse, será declarado en rebeldía.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa: en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 22 de agosto de 1990.-10.256-E.

Relación de deudores en vía ejecutiva con domicilio desconocido, con expresión de clave de descubierto, nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, concepto e importe

1/286078810230001982/0, Alexander Nicholas Paul, X0349026R, Cervera, 4. IRPF. 4.468 pesetas.

1/286078810230000268/0, Hilario Grijalva Jorge, T00037608, Canoa, 6. IRPF. 8.383 pesetas.

1/286078810230001733/0, Percy Gerald Raymond, X0307797B, Oña, 163. IRPF. 153.844 pesetas.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria 4.^a del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 30 de mayo de 1990, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes condonaciones graciables de sanciones tributarias:

Número de expediente	Interesado	Concepto	Importe de la sanción - Pesetas	Importe de la condonación - Porcentaje
1.306/86	Talleres Pasión, S. L.	Sociedades	659.025	20
6.331/87	Nido de Reme, S. A.	Sociedades	1.202.438	20
6.703/87	Autofer, S. L.	Sociedades	609.402	10
6.845/87	Todomueble, S. A.	Sociedades	819.868	50
10.379/87	Koch, S. A.	Sociedades	58.000	50
10.721/87	Coprocafe, S. A.	ITE	362.332	50
4.447/88	Doña Esperanza Pérez Bahillo	Licencia fiscal	88.944	25
4.550/88	Confaire, S. L.	Sociedades	1.104.360	20
4.550/88	Confaire, S. L.	Sociedades	942.999	20
6.323/88	Don Ramón Carlos Alpuente Mas	Licencia fiscal	28.065	50
10.992/88	Don Duhilanomal Sirwani Motiran	Infrac. reglam.	30.000	100
15.703/88	Laboratorios Landelan, S. A.	ITE	1.817.017	25
7.762/89	Autocares Herranz, S. L.	Sociedades	144.784	80
7.763/89	Autobuses Herranz, S. L.	Sociedades	76.485	80

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo

Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 1990.-El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.-7.998-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas del río Zújar con destino al salto de pie de presa del embalse de La Serena, en Castuera (Badajoz).

«Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Orense, número 11, 7.º, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Zújar en Castuera (Badajoz), y este Ministerio ha resuelto:

Conceder a «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», el caudal máximo de 89 metros cúbicos por segundo del río Zújar con destino al aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse de La Serena, en término municipal de Castuera (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Carlos Torres Padilla.—5.466-C.

- Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a doña Nadia Chaid Abdeslam Sebti, para acupar aproximadamente 700 metros cuadrados con destino a nave para oficinas y almacén de tejidos. Expediente 10-C-60

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 14 de febrero de 1990, una concesión administrativa a doña Nadia Chaid Abdeslam Sebti, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.
Puerto: Ceuta.
Plazo: Quince años.
Canon: 482 pesetas/metros cuadrados/año y 370.000 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Nave para oficinas y almacén de tejidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de febrero de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—2.331-A.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada al excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol para ocupar aproximadamente 136.602,76 metros cuadrados con destino a la construcción de una zona deportiva de uso público en La Malata. Expediente 11-C-23

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 3 de julio de 1990, una concesión administrativa al excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Puerto: Ferrol.
Plazo: Treinta años.
Canon: 5,50 pesetas/metro cuadrado/año.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Construcción de zona deportiva de uso público en La Malata.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de julio de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—6.968-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

3.ª emisión de Cédulas Hipotecarias - noviembre 1987

Se pone en conocimiento de los tenedores de Cédulas Hipotecarias, emisión noviembre de 1987, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 30 de septiembre de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 30 de septiembre de 1990.
Importe bruto por cupón: 2.642,50 pesetas.
Retención: 660,625 pesetas.
Importe líquido: 1.981,875 pesetas.

Madrid, 27 de agosto de 1990.—El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.—7.383-A.

4.ª emisión de Cédulas Hipotecarias - octubre 1988

Se pone en conocimiento de los tenedores de Cédulas Hipotecarias emisión septiembre 1988, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 30 de septiembre de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 30 de septiembre de 1990.
Importe bruto por cupón: 2.730 pesetas.
Retención: 682,50 pesetas.
Importe líquido: 2.047,50 pesetas.

Madrid, 27 de agosto de 1990.—El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.—7.384-A.

5.ª emisión de Cédulas Hipotecarias - marzo 1989

Se pone en conocimiento de los tenedores de Cédulas Hipotecarias, emisión marzo 1989, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 30 de septiembre de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 30 de septiembre de 1990.
Importe bruto por cupón: 2.750,00 pesetas.
Retención: 687,50 pesetas.
Importe líquido: 2.062,50 pesetas.

Madrid, 27 de agosto de 1990.—El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.—7.385-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Sección de Autorizaciones Energéticas

Autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente: FS/ce-225568/89

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación

y traslado de industrias, los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la reforma de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-225568/89.

Reforma de la red de 110 KV de las líneas Adrall-Manso-Figueres, desde los apoyos números 701 al 718, y Seira-Barcelona, desde los apoyos números 1.319 al 1.326, en el término municipal de Terrassa.

Características: Cable de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección. La longitud total de la reforma de la línea Adrall-Manso-Figueres es de 3,877 kilómetros; la línea Seira-Barcelona, de 2,015 kilómetros, y la línea de enlace Adrall con la subestación de Terrassa, de 5,350 kilómetros.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 14 de junio de 1990.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones.—5.377-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre CC. TT. «Zaidin I-Carmelo» y línea aérea «Chalet de Armilla».

Final: Centro de transformación conjunto «Galicia».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,165 y 0,205.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamientos: Avenida de Cádiz y Doctor Félix Rodríguez de la Fuente.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV±5 por 100/380-220 voltios.

e) Precedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.140.390 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4511/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de julio de 1990.-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-3.108-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Por la Empresa «Rovimase, Sociedad Anónima», con domicilio en Berge (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Puertomingalvo II», al que ha correspondido el número 5.844, para una extensión de 232 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Puertomingalvo, Valdeinares y Mosqueruela (Teruel), y con la siguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 34' 40"	40° 24' 20"
2	0° 29' 20"	40° 24' 20"
3	0° 29' 20"	40° 22' 20"
4	0° 30' 00"	40° 22' 20"
5	0° 30' 00"	40° 21' 00"
6	0° 28' 00"	40° 21' 00"
7	0° 28' 00"	40° 21' 20"
8	0° 26' 00"	40° 21' 20"
9	0° 26' 00"	40° 18' 00"
10	0° 30' 00"	40° 18' 00"
11	0° 30' 00"	40° 20' 00"
12	0° 30' 40"	40° 20' 00"
13	0° 30' 40"	40° 20' 20"
14	0° 31' 20"	40° 20' 20"
15	0° 31' 20"	40° 21' 20"
16	0° 32' 00"	40° 21' 00"
17	0° 32' 00"	40° 22' 00"
18	0° 33' 00"	40° 22' 00"
19	0° 33' 00"	40° 23' 00"

Vértices	Longitudes	Latitudes
20	0° 33' 40"	40° 23' 00"
21	0° 33' 40"	40° 23' 20"
22	0° 34' 00"	40° 23' 20"
23	0° 34' 00"	40° 23' 40"
24	0° 34' 40"	40° 23' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 232 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 29 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio. Angel Manuel Fernández Vidal.-2.142-D.

ADMINISTRACION LOCAL Ayuntamientos

CUENCA

Edicto

El Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 1990, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de modificación del Plan Especial de Reforma Interior «H», promovido por don Adrián Triguero Martínez.

El artículo 139.2.º del vigente Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 147.3 y demás concordantes del mismo texto reglamentario, impone la citación personal para la información pública por plazo de un mes a los propietarios de terrenos comprendidos en el Plan.

No existiendo certeza sobre el paradero de los afectados que a continuación se relacionan: Don Reyes Díaz Algarra, Promociones V-3, doña Rosario Olmeda Díaz, don Jesús Jover Olmeda, herederos de don Andrés Herraiz Chavarría, don Aurelio Herraiz Bayo, don Mariano, don Roberto y don Jesús Gil Alarcón, don Anastasio Belinchón Saiz, don Octavio Fernández Pardo, herederos de doña Julia Valencia Patón, herederos de don Agustín Castillejo Pérez, herederos de doña Julia Torrijos Cañas, don Pedro Romero Herraiz, don Angel Real Martínez, don Priscilo Soriano Martínez, don Pedro Sepúlveda de la Fuente, don José María Ramírez Molina, doña Julia Brihuega Lacaze, doña María Díaz Algarra, doña Araceli Díaz Contreras y doña Ana María Díez Palacios; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la L.P.A., se ordena la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios.

Durante el indicado plazo podrán deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes, estando de manifiesto el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

Cuenca, 3 de agosto de 1990.-El Alcalde-Presidente. Andrés Moya López.-7.030-A.

GOJAR

Don José Guzmán Pérez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar (Granada).

Hago saber: Que por esta autoridad, con fecha 16 de julio de 1990, se ha dictado el Decreto que a continuación se le transcribe literalmente:

Asunto: Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras y servicios denominado «Abastecimiento de agua en Gójar».

1. Resultando que por la excelentísima Diputación Provincial de Granada, con fecha 29 de sep-

tiembre de 1989, se aprueba el proyecto denominado «Abastecimiento de agua en Gójar», obra número 36/GDP/88, dentro del Plan de Obras y Servicios de 1988:

2. Resultando que por Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre, del Ministerio de Obras Públicas, las obras e instalaciones necesarias para la potabilización de las aguas destinadas al abastecimiento de población, se declaran de reconocida urgencia a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

3. Resultando que, según Decreto 196/1988 del Consejo de la Junta de Andalucía, se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes afectados por las obras y servicios incluidos en los Planes Provinciales para 1988, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, declarando de carácter urgente las actuaciones y expediente derivados del Sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1988, aprobados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación;

4. Resultando que en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 1989, se acuerda aceptar la delegación que hace la Comisión de la excelentísima Diputación Provincial de Granada, de ejecución del proyecto, asumiendo las facultades expropiatorias de los bienes incluidos en el mismo:

5. Resultando que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de mayo de 1990 se adopta el siguiente acuerdo: «Facultar al señor Alcalde para convocar a los propietarios afectados por el proyecto de expropiación de «Abastecimiento de agua a Gójar», que se relacionan en otra parte del mismo para formalizar los actos previos a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954»:

Por todo ello, he resuelto convocar a partir del día 19 de septiembre próximo a los propietarios de la finca y titulares de bienes y/o derechos incluidos en el proyecto denominado «Abastecimiento de agua en Gójar», y que se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presente Decreto en las fechas y horas que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales a las trece horas, aportando la documentación justificativa de las respectivas titularidades.

A tal efecto deberá comparecer con los documentos que a continuación se reseñan:

Documento nacional de identidad.

Título de propiedad (original de la escritura o contrato privado de compraventa).

En el supuesto de que se haya adquirido la finca por contrato privado, deberá presentarlo habiendo pagado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Si desde el titular registral a ustedes ha habido más de una transmisión, aporte recibos de contribución territorial urbana, agua, luz, etc: los más antiguos y los más recientes, a fin de justificar su propiedad.

En el supuesto de que hayan adquirido la propiedad por herencia, hay que justificarlo mediante testamento o auto de declaración de herederos, debidamente liquidado del Impuesto de Sucesiones.

Notifíquese, mediante cédula a los interesados en el expediente el contenido íntegro del Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 1990.

Hágase público el contenido del citado Decreto, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «Ideal» de Granada y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo mandó y firmó el expresado señor Alcalde. Ante mí, doy fe.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 18 de julio de 1990.-El Alcalde. José Guzmán Pérez.-6.764-A.